



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2024-43131 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 2456260 Fecha: 2024-12-10 15:17  
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP  
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

## RESOLUCIÓN No. 1977 DE 2024

(10 de diciembre de 2024)

*“Por la cual se efectúa un encargo a un servidor público”*

### LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades y, en especial, de las conferidas por el artículo 1 la Resolución No. 1790 del 13 de noviembre de 2024, y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 1954 del 05 de diciembre de 2024, se concedió permiso remunerado por el día 07 de enero de 2025, a la servidora pública **NATALIA MOGOLLÓN GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.221.716.434, quien desempeña el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 06, asignado a la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo.

Que, aunado a lo anterior, la solicitante sugiere que se encargue de las funciones de la enunciada Subdirección, por el período del permiso solicitado al servidor público **JUAN GUILLERMO MARIN LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.473.454, quien desempeña el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo.

Que el inciso 4 del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece: *“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”*.

Que, para efectos de garantizar la correcta prestación del servicio, resulta necesario realizar el encargo correspondiente.

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*

Que, en mérito en lo expuesto,

## RESUELVE:

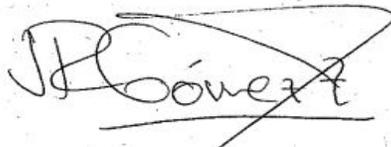
**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** por el día 07 de enero de 2025, inclusive, de las funciones del empleo Subdirector Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo, al servidor público **JUAN GUILLERMO MARIN LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.473.454, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR** que, a través de la Dirección de Talento Humano, se haga entrega de las funciones del empleo, al servidor encargado.

**ARTÍCULO TERCERO. -** La presente resolución rige a partir del día siguiente a su comunicación.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de diciembre de 2024



**Rocio Gomez Rodriguez**  
Subsecretaría de Gestión Institucional

Aprobó: Mónica Steffany Consuegra Avendaño -Directora de Talento Humano  
Proyectó: Marcela Lozano Kopp - Profesional Especializado

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.